



# Resolución Jefatural

N° 0607 -2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, 19 DIC. 2017

Visto: el Informe N° 2950-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 15 de diciembre de 2017, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionando con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el artículo 20 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-MIDIS-PNAEQW/JA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, para el ejercicio fiscal 2017, el mismo que incluyó treinta y dos (32) procedimientos de selección;

Que mediante Resolución Jefatural N° 25-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, que incluyó un (01) procedimiento de selección;



Que mediante Resolución Jefatural N° 036-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1039-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó siete (07) procedimientos de selección y excluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2343-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó cuatro (04) Compras por catálogo (Acuerdo Marco) y excluyó diez (10) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3082-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N° 619-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó dos (02) procesos convocados por PNUD en el marco del Proyecto N° 00096804 – 00100712 "Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 5162-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 6087-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó tres (03) procedimientos de selección y excluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 6678-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó un (01) procedimiento de selección y excluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 7393-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 8639-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó tres (03) Compras por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 8898-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la duodécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para incluir un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 9145-2017-MIDIS/PNAEQW-UA, se aprobó la decimotercera modificatoria del del Plan Anual de Contrataciones para incluir un (01) Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y un (01) procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 2950-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, propone la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir tres (03)



procedimientos de selección, el mismo que cuenta con previsión presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y excluir tres (03) procedimiento de selección;

Que, en virtud de lo antes expuesto, de las consideraciones precedentes y en el marco de normas referidas, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al año fiscal 2017, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y excluir tres (03) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, contando con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con la Ley N° 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-MIDIS/PNAEQW-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, y excluir tres (03) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 02, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, publique la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución y su respectivo Anexo, estén a disposición de los interesados en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



HAYDEE BAUTISTA PORRAS  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social









ANEXO N° 02: EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200493-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : PRAEQW

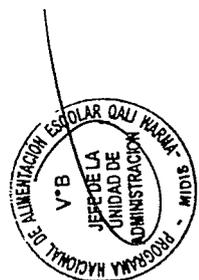
D) MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

E) PLIEGO : 087-PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

F) RUC : 20550154065

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION LEGISLATIVA N° 001-2017-JUDIS-PINAEQWVA

| N.º | ITEM ÚNICO | TIPO DE SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                 | OBJETO DE CONTRATACION | N.º ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE  | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Ítem a consignar) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN |        |      | FECHA PREVISTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | RESERVA PARA LAS FUERZAS ARMADAS |
|-----|------------|-------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|----------|-------------|--|--|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|--------|------|--|------------------------|--|----------------------------------|
|     |            |                   |   |                                     |                                 |                        |          |             |  |  |  |                  |          |                |                |                                   | DEPA  | PROV   | DIST |  |                        |  |                                  |
| 31  | 1-21       | 0 - P/B a Entidad |   | 1 - Por procedimientos de selección | 211 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS          | 0 - NO   | 0 - NO      | SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PRAEQW PARA EL AÑO 2017   | 38 - Servicio  | 1.00   | 1 - Nuevos Soles | 11       | 00             | 9 - Septiembre | 38 - Sin Modalidad                | COMITE DE SELECCION                             | 0 - SI |      |  |                        |  |                                  |
| 32  | 1-21       | 0 - P/B a Entidad |   | 1 - Por procedimientos de selección | 211 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS          | 0 - NO   | 0 - NO      | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL, HOSPEDAJE Y MONITOREO SOCIAL PARA EL TALLER NACIONAL DE CAMBIO EN LA CIUDAD DE LIMA   | 38 - Servicio  | 1.00   | 1 - Nuevos Soles | 11       | 00             | 10 - Octubre   | 38 - Sin Modalidad                | COMITE DE SELECCION                             | 0 - SI |      |  |                        |  |                                  |
| 33  | 1-21       | 0 - P/B a Entidad |   | 1 - Por procedimientos de selección | 211 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS          | 0 - NO   | 0 - NO      | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL, HOSPEDAJE Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SUPERVISORES DE PLANTA Y ALMACENES DEL PRAEQW REALIZADO POR SEMASA, DIGESA Y SANIPES | 38 - Servicio  | 1.00   | 1 - Nuevos Soles | 11       | 00             | 10 - Octubre   | 38 - Sin Modalidad                | COMITE DE SELECCION                             | 0 - SI |      |  |                        |  |                                  |



12/11/20